



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 610 /

COPIAPÓ, 10 OCT 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; lo establecido por la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 que aprobó la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón; la ley N° 21.073, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la ley N° 21.074, que busca fortalecer la regionalización en el país, Acta de Proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución N°29, de 13 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta FNDR N°120, del 13 de abril de 2023, se aprobaron las bases del llamado a Concurso del Fondo de Innovación para la competitividad FIC 2022-2023 de la Región de Atacama; y se ratificó su texto sobre la información de los resultados por este GORE Atacama;
- 2.- Que, de acuerdo a lo indicado en la resolución exenta FNDR N° 480 del 31 de julio de 2023, que aprobó la extensión del plazo de publicación de los resultados del concurso, indicada en el numeral 10 "Información de Resultados", ampliándolo al 10 de octubre de 2023.
- 3.- Que encontrándose la tramitación del proceso del concurso resuelto, sin embargo, es un hecho que toda transferencia de fondos de este Gobierno Regional, es dada a conocer al Consejo Regional, y en el caso, encontrándose este con posibilidad administrativa de poder conocer el resultado del concurso dentro del mes de octubre.



RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADA la extensión de plazo de la fecha de publicación de los resultados, indicada en el numeral 10 "Información de Resultados", y modificada en el resolvo 1 de la resolución exenta FNDR N°480 del 31 de Julio de 2023 en el siguiente tenor:

Donde dice: "a más tardar el día 10 de octubre de 2023";

Debe decir: "a más tardar el día 31 de octubre de 2023".

2.- TÉNGASE PRESENTE, que todo costo asociado a estas iniciativas y referencias presupuestarias consignadas en las presentes bases corresponden a la ley de presupuesto N°21.516 sobre presupuesto del sector público año 2023. Y a su vez, la glosa presupuestaria corresponde a la 07 número 7.2.

3.- PUBLIQUESE, en la página del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl con copia a los participantes admisibles del concurso, a cargo de la gestión la División de Fomento e Industria DIFOI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GONZALO SANHUEZA TÉLLEZ

JEFE DE DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- Administrador Regional.
- Unidad Jurídica.
- División de Fomento e Industria.
- Oficina de Partes Gobierno Regional de Atacama.

MSA/GST/MHA/mha